

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando
DIFOR- 436-2023

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Víctor F. Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 22 de mayo de 2023



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEIA-0297-2804-2023**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO(VÍA CHIRIQUÍ GRANDE-ALMIRANTE)-ALTO DEL CHORRO-ALTO DE LA GLORIA”**, a desarrollarse en los corregimientos de Miramar y Tu Gwai, distrito Comarcal (Comarca Ngäbe-Bugle), de Jirondai y distrito de Chiriquí, Provincia de Bocas del Toro. **PROMOTOR** es el “**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**”.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JI/JAP *JAP*
X



DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	15 DE Mayo DE 2023.
NOMBRE DEL PROYECTO:	“DISEÑO,CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO(VÍA CHIRIQUÍ GRANDE-ALMIRANTE)-ALTO DEL CHORRO-ALTO DE LA GLORIA”
PROMOTOR:	“MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”
UBICACIÓN:	Corregimientos de Miramar y Tu Gwai, distrito Comarcal (Comarca Ngäbe-Bugle), de Jirondai y distrito de Chiriquí, Provincia de Bocas del Toro

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado, **“DISEÑO,CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO(VÍA CHIRIQUÍ GRANDE-ALMIRANTE)-ALTO DEL CHORRO-ALTO DE LA GLORIA”**, Esta obra civil comprende la construcción de esta vía que tendrá una longitud de 4km, servidumbre de 12.80 m. de ancho y abarcará 5.1Has de superficie, tiene un tramo que va hasta la comunidad de Alto de La Gloria con una longitud de 3,670 m lineales y otro de 330m lineales que parte de la vía principal y se desvía a la comunidad de Alto del Chorro y conlleva construir un puente sobre el río La Gloria y 6 alcantarillas sobre igual número de cruces sobre fuentes hídricas naturales (zanjas y pequeños afluentes), más toda la infraestructura colectora pluvial, barandales, casetas de espera, señalización y tareas de revegetación y control de erosión. El territorio en el que se ubican los terrenos para este proyecto vial, forma parte de las colinas y serranías que bajan hacia la franja litoral de Chiriquí Grande, específicamente en la cuenca del Río La Gloria. Este proyecto de carretera alcanza 4km de longitud, con una servidumbre de 12.80m de ancho, incluye dos paños de cada uno, y ocupará una franja de 5.1Has como área de 11 “descapote” o intervención sobre el terreno. Será una carretera de carpeta asfáltica de 7cm de espesor, que se colocará sobre una capa base triturada de 15cm de espesor y una capa de material selecto de 20cm de espesor que estará directamente sobre la terracería. Esta carretera tiene un tramo que va hasta la comunidad de Alto de La Gloria con una longitud de 3,670m lineales y otro de 330m lineales que parte de la vía principal y se desvía a la comunidad de Alto del Chorro. Este proyecto conlleva construir 4km de vía, un puente sobre el río La Gloria y 6 alcantarillas sobre igual número de cruces sobre fuentes hídricas naturales (zanjas y pequeños afluentes), mas toda la infraestructura colectora pluvial,

barandales, casetas de espera, señalización y tareas de revegetación y control de erosión.

Según el Estudio el trayecto por el que discurre el camino hacia las comunidades de Altos de La Gloria y el ramal a Alto del Chorro, se ubica en zonas intervenidas con actividades de agricultura, llevadas a cabo por los moradores del sector formaciones de rastrojo mixto secundario, altamente intervenido, donde se observa el cultivo de cacao, pixvae, bananas y otras especies parte de la dieta de los moradores de la región, y algunos tramos pasan por formaciones de bosque húmedo tropical de tipo secundario tardío. son escasos los avistamientos de mamíferos silvestres mayores, exceptuando rastros y evidencias de la presencia de especies como el armadillo, ardillas, y muletos. Es un sector con presencia baja de aves, reptiles y anfibios. De igual forma en las quebradas, se observa la presencia de sardinas y pequeños crustáceos típicos de la zona. El relieve en este sector es quebrado, presenta perfil altitudinal que va desde los 28msnm en la carretera a Almirante, y asciende hasta la comunidad de Altos de La Gloria donde se determina una elevación de 380m aproximadamente, arrojando una pendiente media de 30%.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

El estudio señala que donde se desarrollará el proyecto, se encuentra ubicado según el Sistema Clasificación de Zonas de Vida de (Holdridge 1971), en las franjas del Bosque Muy Húmedo Premontano y Muy Húmedo Tropical, es un bio clima húmedo y cálido.

Para el caso del estudio de la flora, se llevaron a cabo recorridos a lo largo de toda la vía a construir, y así lograr obtener la mayor información sobre la riqueza y composición de la vegetación del área, que como se ha señalado está representada tanto por agro ecosistemas, como por tramos con pastos ganaderos, y parches de bosque tropical, y bosque de galería principalmente del río La Gloria, en algunos casos bastante bien conservados. la caracterización de la vegetación observando que el sector está distribuido vegetativamente de forma heterogénea, y cuenta con cuatro (4) usos del suelo diferenciados los cuales son: Área de cultivos y agricultura con arbustos de cacao y café, pixvae, tubérculos, cítricos, bananas y plátanos y otros frutales. Bosque perennifolio húmedo tropical altamente intervenido Pasto con arbustos y árboles entre los cuales se observa laurel como especie remanente. Rastrojo mixto secundario bajo en barbecho.

En cuanto al Inventario Forestal en sí, se realizó “pie a pie”. El procedimiento consistió como lo indica el encabezado, pie a pie, incluyendo todo arbusto y árbol incluso aquellos de las zonas de cultivo, en una franja de 12.80m que es

lo que se denomina “servidumbre vial” que será totalmente removida para la construcción de la carretera.

No hay registro en el estudio de las especies inventariadas así como sus datos dasométricos.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

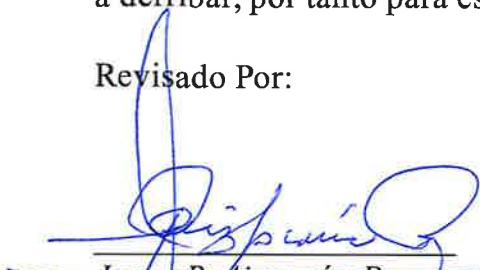
Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos y el inventario forestal, se registraron un total de 14 individuos en el inventario pie a pie y las especies reportadas para el área del proyecto son muy comunes, de amplia distribución en la geografía nacional. Además las afectaciones son puntuales por el tipo de proyecto. Se reportan especies de flora amenazada (vulnerable), sin embargo en escaso número y que son de amplia cobertura nacional

CONCLUSIONES

Bajo estos parámetros podríamos considerar que la propuesta no es viable en cuanto al tema de formaciones boscosas naturales. Hay que insertar en el EIA el resultado del Inventario Forestal realizado, hasta que tengamos el resultado del Inventario Pie a Pie no tenemos idea del aspecto de la cantidad ni calidad de los árboles que se van a derribar, por tanto para esta dirección el análisis está inconcluso e incompleto.

Revisado Por:



Jorge R. Aizpurúa P.
Dirección Forestal
JAP/jap

